



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 271/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada **LF/271**

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

Ubicación/calle: CALLE BACALAR

Mza: 14 Lote: 59

Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 90.00 M2

Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL

Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE

Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva

82.89 m2

Barda

10.28 ml

Alberca

----- m2

Ampliación

----- m2

Regularización

----- m2

Revalidación

----- m2

Resolutivo de Impacto Ambiental

Oficio No. IA-1199/2008

Dependencia: SEDEMA

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha:

Folios de Alineamiento: 307/24

Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso):

m2

Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL

Altura máxima sobre nivel de banqueta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20240306/03/00010

Fecha de Expedición: 06 03 24

Importe Total del pago: \$ 4,817.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR

Registro Mpal. PRO-HEAR-039-11

Cedula Profesional: 477722

Registro S.S.A. DPRS-739

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO

Cedula Profesional: 1096868

Reg. Municipal

DPLIC-ARQ-LOCF-006-11

Estructural: INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES

Cedula Profesional: 1362530

Reg. Municipal

PCRO-EST-GATG-004-11

Instalaciones: ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ

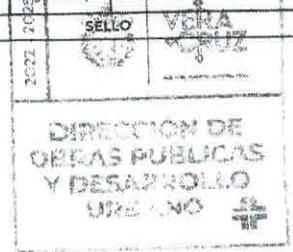
Cedula Profesional: 4806145

Reg. Municipal

PRCO-INS-PIRJ-014-17

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Redreguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridades competentes conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsa, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá emitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz. 6.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz. 7.- El presente documento no autoriza la construcción de: 1.- Edificaciones de altura superior a la permitida en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 2.- Edificaciones de construcción no autorizada la maestra, subdivisión, modificaciones de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
 COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
 DESARROLLO URBANO